

ORDENANZA N°:	1772/2024	FECHA DE SANCION:	11/04/2024
FECHA DE PROMULGACION:	25 ABR 2024	DECRETO N°:	050/ 24

VISTO:

La nota presentada por Secretaria de Desarrollo Urbano, Tierra y Catastro de la Municipalidad de Las Heras, el proyecto presentado por el Concejal GÓMEZ MAURICIO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicita la desafectación de calles y pasajes de dominios públicos del ejido Urbano de la ciudad, ya que es fundamental poder regularizar la situación catastral, debido que existen diferencias entre el ejido existente con el planeamiento urbano registrado con mensura;

Que, a tal efecto es necesario crear el instrumento legal correspondiente a fin de proceder a la desafectaciones correspondiente;

Que, se debe realizar la desafectación del dominio público, el pasaje Lago Posadas entre calle Pascuala Signone y Ruta Prov. N° 43 (se adjunta plancheta). Esta superficie es utilizada como bien público;

Que, se procede a desafectar del dominio público la calle Florentino Ameghino, entre calle Koluel Kayke y calle Tehuelche; Y la calle Fitz Roy, entre calles Guido Spano y Angel Bezunartea (se adjunta plancheta);

Que, en atención a lo expresado, es propicio de este Honorable Concejo Deliberante adoptar medidas concordantes que establezcan el reajuste en la legislación vigente;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 11 de Abril de 2024, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Pacheco Vera Constanza, Trotta Romina, Monteros Tomás, Paz Paola y Gómez Mauricio;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



ARTÍCULO 1°): DESAFECTAR, del dominio público, el pasaje Lago Posadas entre calle Pascuala Signone y Ruta Prov. N° 43 (se adjunta plancheta). Esta superficie es utilizada como bien público, en orden a lo expuesto en los considerando de la presente. -

ARTÍCULO 2°): DESAFECTAR, del dominio público la calle Florentino Ameghino, entre calle Koluel Kayke y calle Tehuelche; Y la calle Fitz Roy, entre calles Guido Spano y Angel Bezunartea (se adjunta plancheta). -

ARTÍCULO 3°): DERÓGUESE, todo instrumentó legal que se oponga a la presente Ordenanza. -

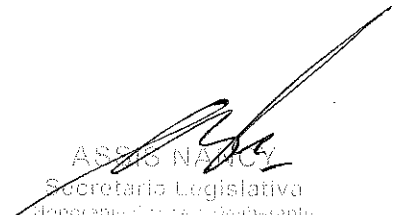
ARTÍCULO 4°): ELÉVESE COPIA, de la presente a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Tierra y Catastro de la Municipalidad de Las Heras para su conocimiento. -

ARTÍCULO 5°): DESE A DIFUSIÓN, del presente proyecto en los distintos medios de comunicación oral, escrita y digital local. -

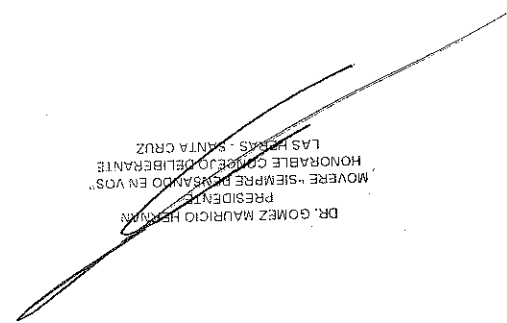
ARTÍCULO 6°): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 7°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA
11 DE ABRIL DE 2.024.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Departamento Ejecutivo Municipal
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GOMEZ MAURICIO HERNAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, TIERRA Y CATASTRO-MLH



Las Heras, Santa Cruz; 15 de Marzo de 2024.-

A: Honorable Consejo Deliberante.

Sr. Gómez Mauricio

Las Heras, Santa Cruz.

S _____ / _____ D

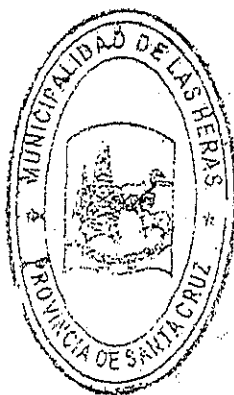
Por medio de la presente se solicita:

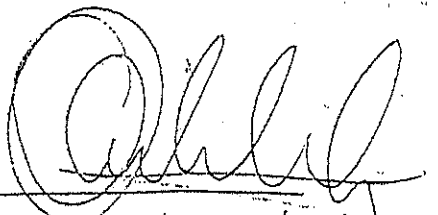
1- Desafectar del dominio público el pasaje Lago Posadas entre calle Pascuala Signone y Ruta Prov. N°43 (se adjunta plancheta). Esta superficie es utilizada como bien público.

2- Desafectar del dominio público la calle Florentino Ameghino, entre calle Koluel Kaike y calle Tehuelche; Y la calle Fitz Roy, entre calles Guido Spano y Angel Bezunartea (se adjunta plancheta). Este requerimiento es fundamental para poder regularizar la situación catastral, ya que existen diferencias entre el ejido existente con el planeamiento urbano registrado con mensura.

Sirva la presente de atenta nota. -

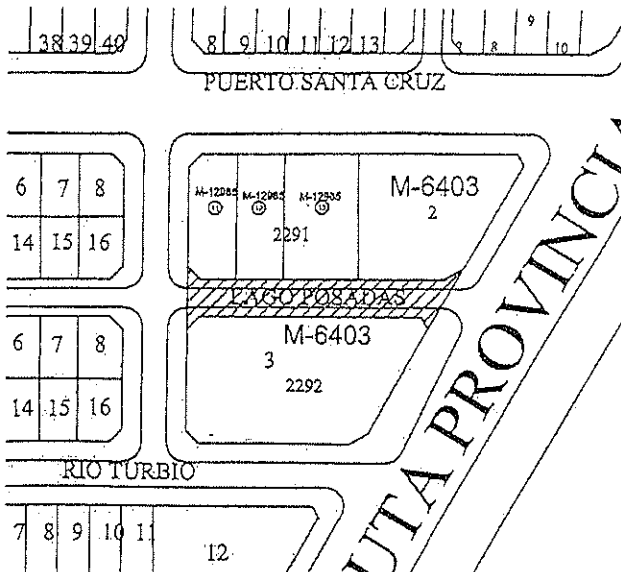
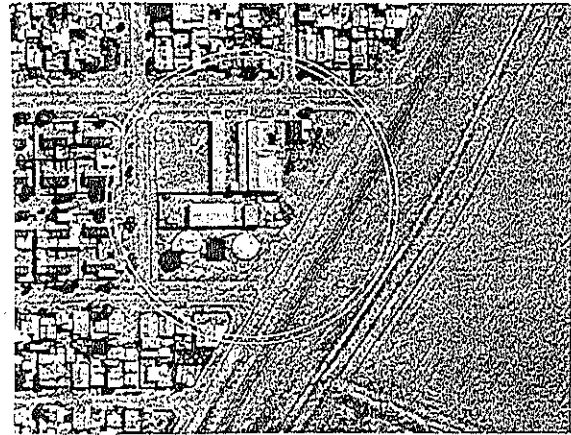
DE: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PARTICULARES




Trujillo Ivana Micaela
-S.D.U.Y.O.P.-

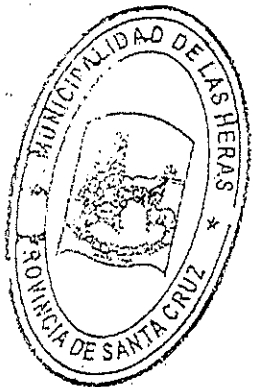
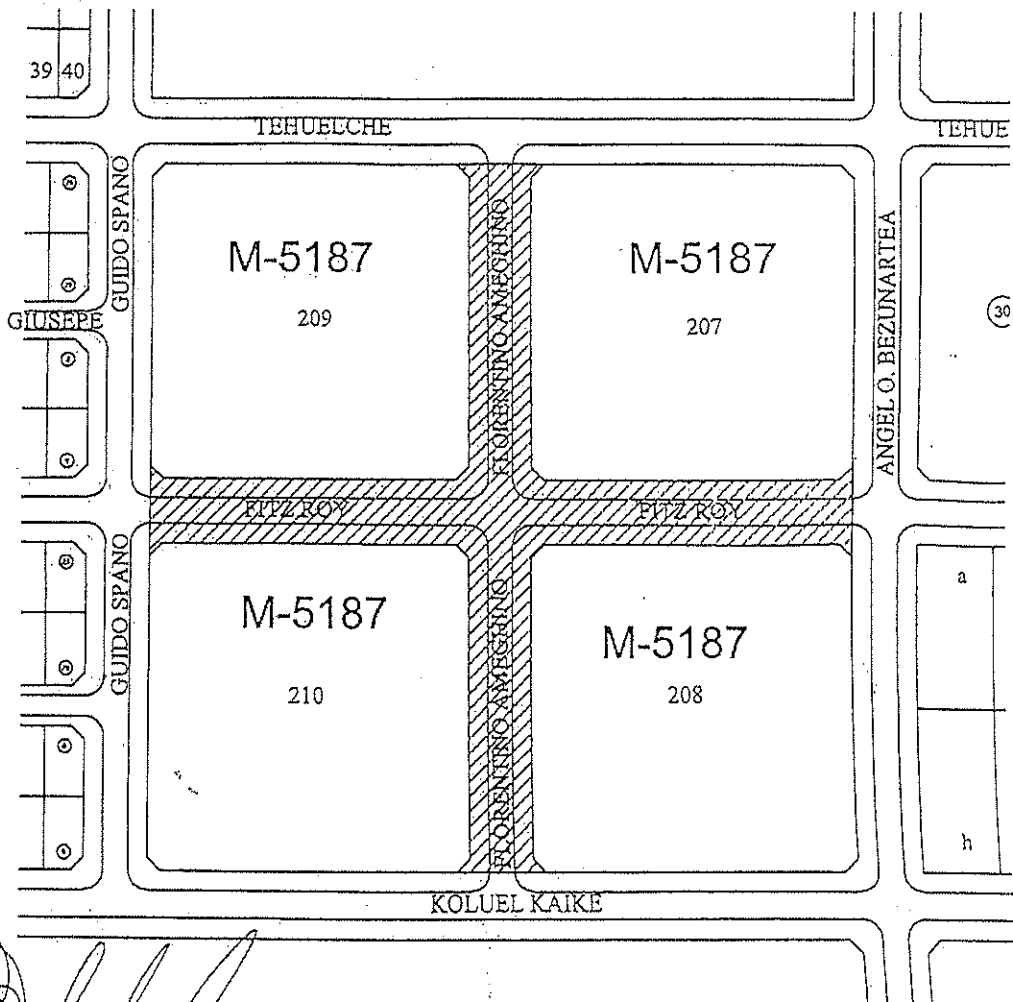
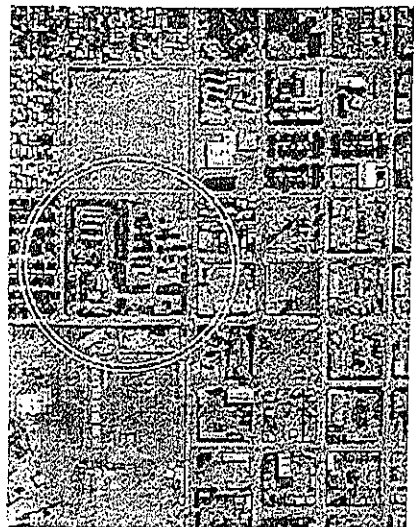
Escaneado con CamScanner

1-



RUTA PROVINCIAL N° 43

2-



Handwritten signature and text: 'Trujillo Wana'.

DECRETO MUNICIPAL N° 050/2024.-
Las Heras, Santa Cruz, 25 de Abril de 2024.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1772/2024, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 11 de Abril de 2024, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado sanciona con fuerza de ordenanza la “...*DESAFECTACIÓN del dominio público, el pasaje Lago Posadas entre calles Pascuala Signone y Ruta Provincial N° 43...*” “...*DESAFECTACIÓN del dominio público, la calle Florentino Ameghino entre calle Koluel Kayke y calle Tehuelche; Y la calle Fitz Roy, entre calles Guido Spano y Ángel Bezunarte...*”, a los efectos de determinarse como bien público;

Que, en conformidad con su Art. 2° promueve la derogación de todo instrumento legal que se oponga a la sanción de la presente ordenanza;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal y conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

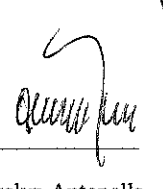
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

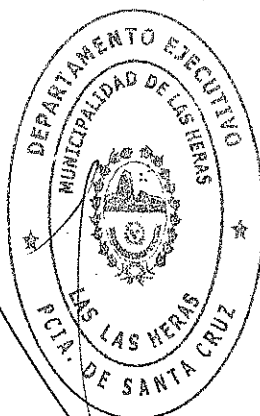
DECRETA

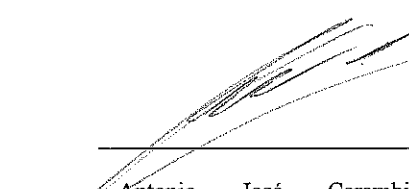
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1772/2024, sancionada en fecha 11 de Abril de 2024, mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Dra. Demarchi Evelyn Antonella. -

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE. -


Dra. Demarchi Evelyn Antonella
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras




Antonio José Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras